



## **Comentario de texto. Convocatoria 2012.**

La prueba de comentario de texto tiene como objetivo evaluar la capacidad de razonamiento y las competencias en los ámbitos de la expresión escrita y de lectura, y pretende examinar tanto la capacidad de interpretación del sentido del texto como la competencia en la construcción de un discurso escrito.

El candidato habrá de demostrar que ha entendido bien el texto a comentar, que es capaz de hacer un resumen claro y preciso y de redactar un pequeño ensayo que exprese su visión personal sobre un tema relacionado con el texto.

Los textos a comentar siempre serán artículos de opinión extraídos de periódicos o de revistas de ámbito general y seleccionados por la calidad literaria de su prosa.

El ejercicio de comentario de texto consiste en comentar dos textos, uno en lengua catalana y otro en lengua castellana, y responder dos preguntas sobre cada texto en cualquiera de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

Cada texto estará acompañado de los ejercicios siguientes:

### **1. Ejercicio de comprensión**

1. Resumir el contenido (entre 80 y 100 palabras). (1,5 puntos)
2. Contestar de forma breve algunas preguntas relacionadas con el texto, por ejemplo buscar frases hechas, pasar a lenguaje figurado una frase escrita en lenguaje referencial; buscar sinónimos de algunas palabras; modificar la puntuación de algunas frases del texto sin alterar el sentido, etc. (1 punto)

### **2. Ejercicio de redacción**

1. Poner un título (0,5 puntos)
2. Redactar un pequeño ensayo (entre 100 y 120 palabras), a partir de alguna pregunta relacionada con el texto seleccionado. (2 puntos)

En el primer ejercicio se valorará la correcta comprensión del texto, y se considerará incorrecto reproducir frases originales.

En el segundo ejercicio se valorará la capacidad de construir un discurso que tenga como punto de partida el texto, pero que puede discurrir hacia dónde el candidato lo crea conveniente.

Tanto en un caso como en el otro se tendrá en cuenta muy especialmente la claridad y riqueza de la expresión, así como la coherencia y cohesión del discurso.

Se descuentan 0,1 puntos por falta de ortografía, de léxico, de morfología o de sintaxis. Las faltas repetidas sólo descuentan puntos una vez. El descuento por faltas será de 2 puntos como máximo, en el conjunto de la prueba.